

De las senadoras Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Cora Cecilia Pinedo Alonso, Martha Cecilia Márquez Alvarado y del senador Joel Padilla Peña, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, fracción II, 56 y 57 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Asamblea la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo III al Título Séptimo Bis denominado “Violación a la Intimidad Sexual mediante Inteligencia Artificial” al Código Penal Federal**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los avances tecnológicos han cumplido el objetivo de hacer más fácil y práctica la vida de los seres humanos, esto con la finalidad de ahorrar tiempo, dinero, esfuerzo, entre otros. La tecnología ha provocado que también la sociedad se acople a nuevas herramientas e incluso a tener que regularlas derivado de su funcionamiento y aplicación.

Ejemplo de ello, es la inteligencia artificial (IA). En los últimos meses su uso se ha vuelto algo común en la vida de las personas. Es una herramienta que crea procesos similares a los de la mente humana, es de fácil acceso y con ella, los estudiantes y los trabajadores pueden realizar tareas rápidamente o incluso tener un aprendizaje o enseñanza de calidad. Otras personas la utilizan para crear poemas, música, preguntar cosas al azar e incluso crear imágenes que no existen.

Sin duda, la aplicación de la inteligencia artificial se ha vuelto controversial. ¿Cómo nos va a ayudar o en su defecto, cómo nos va a afectar en un futuro próximo?

La inteligencia artificial nos hace recordar una pregunta que se hizo Alan Turing; un matemático, informático y criptoanalista británico, ¿las máquinas pueden pensar?¹

En la década de 1950, Turing publicó un ensayo, en el que se explora la suposición de que las máquinas pueden ser creadas y guiadas para pensar, comprender, aprender y aplicar su propia inteligencia para la resolución de problemas. Es decir,

¹ National Geographic. *Breve Historia de la Inteligencia Artificial*. Disponible en: https://www.nationalgeographic.com.es/ciencia/breve-historia-de-la-inteligencia-artificial_19310#google_vignette (Fecha de consulta: 12 de septiembre de 2023)

hace una prueba de comunicación verbal hombre-máquina con el objetivo de evaluar la capacidad de las máquinas en hacerse pasar como humanos².

Cinco años después se diseñó, lo que se consideró, el primer programa de inteligencia artificial el cual fue denominado The Logic Theorist que buscaba imitar las habilidades humanas para resolver problemas y fue presentado en 1956 por John McCarthy y Marvin Minsky en la conferencia Summer Research Project on Artificial Intelligence en el instituto Dartmouth de Hanover, New Hampshire³.

A partir de esta presentación, muchos científicos reflexionaron que la inteligencia artificial era algo factible y continuaron con interés por el tema. Por los siguientes años, poco a poco, la inteligencia artificial floreció, desde cambios sutiles en las computadoras, hasta como la conocemos hoy.

La inteligencia artificial hoy se entiende como la habilidad de las máquinas de actuar y pensar de forma racional o humana. Mientras que en el campo científico de la informática está enfocado en crear y evolucionar programas inteligentes.

Para crear una inteligencia es necesario utilizar datos y algoritmos que dan instrucciones para manejarlo y mejorar su uso. Sin embargo, las máquinas pueden aprender por sí mismas con un proceso llamado Deep Learning.

El Deep Learning es un conjunto de redes neuronales y algoritmos inspirados en el funcionamiento del cerebro humano con la capacidad de aprender cantidades grandes de datos. Los algoritmos realizan una tarea repetitiva que trae como resultado el aprendizaje progresivo, formando así redes neuronales⁴.

Con este programa las máquinas logran trabajar como lo hacemos nosotros, ya que se emplea un programa que simula las redes neuronales del cerebro humano. Se producen nodos interconectados en una estructura de capas similares al modo en que se conectan las neuronas al cerebro⁵.

Hemos visto que la inteligencia artificial puede entender y resolver un problema que tomaría horas a un humano, en segundos y hacer el trabajo de una persona más

² Ibid

³ SITN. Harvard University. *The History of Artificial Intelligence*. Disponible en: <https://sitn.hms.harvard.edu/flash/2017/history-artificial-intelligence/> (Fecha de consulta: 12 de septiembre de 2023)

⁴ IBM. *Deep learning*. Disponible en: <https://www.ibm.com/mx-es/cloud/deep-learning> (Fecha de consulta: 12 de septiembre de 2023)

⁵ National Geographic. *¿Cuánto sabes de inteligencia artificial?*. Disponible en: https://www.nationalgeographic.com.es/ciencia/cuanto-sabes-sobre-inteligencia-artificial_19125/7 (Fecha de consulta: 12 de septiembre de 2023)

rápido de lo usual. La inteligencia artificial puede crear y modificar con solo un poco de información diversos documentos, música, imágenes, poemas, entre otras habilidades. Lo irónico es que se puede volver más productiva y eficaz que nosotros.

Indudablemente, la inteligencia artificial puede facilitarnos la vida laboral, académica y de ocio. No obstante, un factor negativo es el denominado “singularidad”, aquel donde las máquinas son capaces de evolucionar, crear y aprender por sí solas, superando el intelecto y las habilidades del humano. Debemos recordar que las máquinas no tienen sentimientos ni otras aptitudes únicas de los humanos, como el razonamiento.

A pesar de ello, debemos prestar atención a algo realmente importante y es a lo que los humanos hacemos con las capacidades de la inteligencia artificial. Como se mencionó en párrafos anteriores, la inteligencia artificial es capaz de crear cosas totalmente nuevas y modificar las ya existentes; sin embargo, si a ello una persona la utiliza malamente con el objetivo de ocasionar algún daño, trae como resultado el menoscabo a otras personas.

El peligro de las inteligencias artificiales es la ética y la moral con la que se prepare el algoritmo y con el que se emplee.

Muchas personas utilizan esta herramienta para crear contenido pornográfico sin consentimiento. De hecho, el 96% de las imágenes de inteligencia artificial son pornografía no consentida⁶. Actualmente, existen más de 96 aplicaciones de inteligencia artificial que, con solo una foto, un correo electrónico y de veinte a cincuenta dólares, puedes crear videos e imágenes sexuales hiperrealistas⁷.

La violencia contra la mujer continúa siendo una realidad en el país, la cual también ha ido evolucionando, pues ahora el problema también se vive con las nuevas tecnologías, ya que ahora están expuestas al subir una foto con ropa, pues mediante esta herramienta es fácil que la eliminen. Es decir, nos enfrentamos a la violencia digital.

En países como México, las mujeres responden al 89% de las víctimas de violencia sexual digital⁸. De acuerdo con cifras del Inegi, en 2022, el 22.4 % de las mujeres que utilizaron internet fueron víctimas de ciberacoso y el 19.1% lo recibieron los

⁶ El País. *La desinformación política amenaza nuestro sentido de la realidad pero la ciberviolencia de género la consolida*. Disponible en: <https://smoda.elpais.com/feminismo/el-96-de-las-imagenes-de-inteligencia-artificial-son-pornografia-no-consentida-quien-jugara-con-nuestros-cuerpos-sinteticos/> (Fecha de consulta: 16 de octubre de 2023)

⁷ El País. *La violencia digital en tiempos de la IA, ¿otra amenaza más para las mujeres?*. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2023-05-21/la-violencia-digital-en-tiempos-de-la-ia-otra-amenaza-mas-para-las-mujeres.html> (Fecha de consulta: 12 de septiembre de 2023)

⁸ Ibid

hombres⁹. Estas violencias pueden ser acoso, sexting no consentuado, difusión de imágenes íntimas sin consentimiento, entre otras. Este tipo de violencia atenta contra la vida, dignidad, privacidad e intimidad de las personas, pero principalmente de las mujeres.

La creación de imágenes mediante inteligencia artificial son conocidas como deepfakes o "falsedades profundas", las cuales son archivos de vídeo, imagen o voz manipulados mediante un software de inteligencia de modo que parezcan originales, auténticos y reales¹⁰.

Este término surgió por primera vez en 2017 para describir fotos, audios, videos y otras falsificaciones realistas generadas con esta herramienta. Lamentablemente ahora son potencialmente peligrosas, pues son utilizadas con fines de desinformar, manipular, suplantar identidades, dañar la reputación de una persona hasta debilitar la confianza pública de alguien¹¹.

Es más peligrosa aún debido a que nadie necesita un conocimiento específico, pues, con los nuevos softwares es más fácil, ya que son gratuitos y rápidos de entender. Asimismo, los deepfakes cada vez son más realistas.

Como ejemplo de ello, se encuentra el caso de Marazoly, una mujer adulta, ciudadana de Aguascalientes, la cual fue víctima en 2019 de la filtración de tres videos de carácter sexual creados utilizando la tecnología de inteligencia artificial. Tras ser totalmente transgredida su identidad con la filtración de dichos videos hace cinco años, Marazoly hoy en día sigue viviendo los perjuicios que le ha causado ese contenido digital, ya que ninguna institución tanto del estado de Aguascalientes como de la Ciudad de México ha resuelto su caso, ni mucho menos le han podido reparar el daño causado¹².

A pesar de ello, Marazoly no ha sido la única víctima de esta herramienta, puesto que, en la Ciudad de México, alrededor de 8 alumnas de la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomas del Instituto Politécnico Nacional,

⁹ INEGI. *Módulo sobre ciberacoso 2022*. Disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/MOCIBA/MOCIBA2022.pdf>

(Fecha de consulta: 16 de octubre del 2023)

¹⁰ LISA Institute. *Deepfakes: Qué es, tipos, riesgos y amenazas*. Disponible en:

<https://www.lisainstitute.com/blogs/blog/deepfakes-tipos-consejos-riesgos-amenazas> (Fecha de

consulta: 16 de octubre del 2023)

¹¹ Forbes. *Deepfakes: un peligroso caldo de cultivo para la desinformación, teorías de la*

conspiración y más. Disponible en: [https://www.forbes.com.mx/deep-fakes-un-peligroso-caldo-de-](https://www.forbes.com.mx/deep-fakes-un-peligroso-caldo-de-cultivo-para-la-desinformacion-teorias-de-la-conspiracion-y-mas/)

[cultivo-para-la-desinformacion-teorias-de-la-conspiracion-y-mas/](https://www.forbes.com.mx/deep-fakes-un-peligroso-caldo-de-cultivo-para-la-desinformacion-teorias-de-la-conspiracion-y-mas/) (Fecha de consulta: 16 de octubre

de 2023)

¹² Macias Georgina, Observatorio Digital. *Violencia Digital : La pornografía generada por*

Inteligencia Artificial, daña la vida e integridad de las mujeres. Disponible en:

[https://obserdigital.com.mx/2023/06/05/violencia-digital-la-pornografia-generada-por-inteligencia-](https://obserdigital.com.mx/2023/06/05/violencia-digital-la-pornografia-generada-por-inteligencia-artificial-dana-la-vida-e-integridad-de-las-mujeres/)

[artificial-dana-la-vida-e-integridad-de-las-mujeres/](https://obserdigital.com.mx/2023/06/05/violencia-digital-la-pornografia-generada-por-inteligencia-artificial-dana-la-vida-e-integridad-de-las-mujeres/) (Fecha de consulta: 16 de octubre del 2023)

fueron víctimas de violencia por parte de uno de sus compañeros, quien utilizó inteligencia artificial para vender fotografías de ellas desnudas y venderlas.

De acuerdo con algunas declaraciones de las alumnas han dicho que el presunto agresor tenía en su posesión una tableta digital, la cual contenía la compilación, manipulación, venta y difusión de fotografías íntimas reales y manipuladas con inteligencia artificial de al menos mil mujeres. La carpeta virtual encontrada dentro de la tableta contenía hasta 50 mil fotos manipuladas con fines de explotación sexual digital, conversaciones de grupos privados donde se ofertaban a otros alumnos, además de la compilación de imágenes alteradas de mujeres sin su consentimiento.¹³

Otro caso es el de la aspirante a diputada federal Sofía Yunes, miembro del partido Movimiento Ciudadano, presentó una denuncia ante la Fiscalía General del Estado (FGE) por los delitos de Violación a la Intimidad Sexual y Pornografía. La legisladora descubrió diversas fotografías suyas, las cuales habían sido modificadas mediante el uso de IA y posteriormente difundidas en plataformas como Telegram, Whatsapp y, de manera sorprendente, en la plataforma de contenido OnlyFans¹⁴.

Este incidente resalta la creciente preocupación sobre la utilización de la IA para crear contenido sexual no consensuado o falso, lo que plantea serias cuestiones de privacidad y seguridad para las personas.

La denuncia de Sofía Yunes y los casos anteriormente mencionados, revelan la necesidad de abordar la protección de los derechos de las mujeres en la era digital y de tomar medidas para prevenir y sancionar este tipo de comportamiento.

La inteligencia artificial puede afectar gravemente a las mujeres, no solo con la creación de los deepfakes, sino también de otros modos como lo es el automatizar el acoso sexual en línea.

Esta situación debe ser atendida urgentemente, pues este tipo de violencia cada vez se hace más popular por los consumidores de contenido pornográfico en internet y aunque aún son pocos los casos conocidos, en México las mujeres ya lo están sufriendo y peor aún las niñas, niños y adolescentes.

¹³ El País. *Acusado un universitario de alterar con inteligencia artificial miles de imágenes de alumnas para venderlas como pornografía.* Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2023-10-14/acusado-un-universitario-de-alterar-con-inteligencia-artificial-miles-de-imagenes-de-alumnas-para-venderlas-como-pornografia.html> (Fecha de consulta: 16 de octubre del 2023)

¹⁴ Abriendo Brecha. *Sofía Yunes denuncia el uso de fotos alteradas con IA para lucro en OnlyFans y presenta cargos por Violación a la Intimidad y Pornografía.* Disponible en: <https://abriendobrecha.com.mx/2023/08/18/sofia-yunes-denuncia-el-uso-de-fotos-alteradas-con-ia-para-lucro-en-onlyfans-y-presenta-cargos-por-violacion-a-la-intimidad-y-pornografia/> (Fecha de consulta: 16 de octubre del 2023)

Todas las personas, pero sobre todo los grupos vulnerables, como las mujeres, niñas, niños y adolescentes, tienen que ser protegidos y es su derecho el vivir una vida libre de violencia, el cual engloba prerrogativas inherentes a la integridad personal, la privacidad, la dignidad, entre otras, que lamentablemente están siendo menoscabadas debido a la emergencia de la violencia sexual, que ahora también ataca digitalmente.

La convergencia entre la inteligencia artificial y la violencia sexual plantea desafíos significativos para nuestra sociedad. Si bien la inteligencia artificial tiene el potencial de mejorar muchas áreas de nuestras vidas, también ha demostrado ser una herramienta poderosa para perpetuar la violencia y la discriminación de género.

El impacto de la violencia sexual a través de la inteligencia artificial en las mujeres es profunda y multifacética, afectando la privacidad, seguridad emocional, y su capacidad para participar plenamente en la vida en línea y fuera de ella.

Abordar este problema requerirá un esfuerzo de la sociedad en su conjunto. Esto incluye la necesidad de regular en la materia y crear mecanismos de aplicación para prevenir y sancionar la creación y difusión de contenido sexual no consensuado generado por la inteligencia artificial.

Además, es fundamental que las empresas tecnológicas asuman la responsabilidad de desarrollar y utilizar algoritmos y sistemas de inteligencia artificial de manera ética, sin perpetuar estereotipos de género o permitir la proliferación de contenido dañino.

La educación y la concientización pública también desempeñan un papel vital. Debemos fomentar la alfabetización digital y la comprensión de cómo la inteligencia artificial puede ser empleada para perpetuar la violencia sexual. Las conversaciones abiertas sobre estos problemas son esenciales para desafiar las normas y comportamientos perjudiciales.

Debemos crear entornos en los que las mujeres, las niñas, niños y adolescentes se sientan seguros y respetados. La lucha contra la violencia sexual con inteligencia artificial es un paso crucial hacia la construcción de una sociedad libre de violencia, donde todas y todos podemos vivir libres y sin temor.

Importancia y objetivo de la iniciativa

La humanidad ha ido en constante evolución y la tecnología ha hecho lo mismo con el objetivo de acoplarse a la vida humana para hacerla más fácil y práctica, ya que buscan la comodidad de las personas. La tecnología ha provocado que también la

sociedad se acople a nuevas herramientas e incluso a tener que regularlas por la manera en la que funcionan y se aplican.

Ejemplo de ello, es la inteligencia artificial, en los últimos meses su uso se ha vuelto algo común en la vida de las personas. Esta herramienta ha permitido que hacer tareas, trabajos y materiales de audio y video se vuelva rápido y fácil.

Nos encontramos con problemáticas como la forma en la que nosotros le damos el uso. El peligro de las inteligencias artificiales es la ética y la moral con la que se prepare el algoritmo y con el que se emplee. La inteligencia artificial es capaz de crear cosas totalmente nuevas y modificar las ya existentes; sin embargo, si una persona la utiliza dolosamente con el objetivo de ocasionar algún daño, trae como resultado el menoscabo a otras personas.

Nueve de diez imágenes de inteligencia artificial son pornografía no consentida¹⁵. Y como se explicaba en líneas anteriores, solamente se requiere una foto, un correo electrónico y de veinte a cincuenta dólares, para crear videos e imágenes sexuales hiperrealistas¹⁶.

La inteligencia artificial pornográfica es potencialmente peligrosa al ser utilizada con fines de desinformar, manipular, suplantar identidades, dañar la reputación de una persona hasta debilitar la confianza pública de alguien.

Por esta razón, es urgente regular la materia tipificando esta actividad como un delito. Debemos abordar este tema y trabajar todos en conjunto, es decir, la sociedad y el estado. Es nuestra obligación proteger a la ciudadanía y sobre todo garantizarles la paz y seguridad que todos necesitamos.

Para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo es fundamental cuidar y proteger a la gente y sobre todo a las mujeres, niñas, niños y adolescentes que se encuentran en constante vulneración.

Abramos la puerta a las nuevas tecnologías y también al buen uso de ellas. No empleemos herramientas para acosar, hostigar o dañar a alguien.

Con el fin de simplificar el análisis de la reforma propuesta, se presenta la siguiente tabla comparativa:

¹⁵ Op. Cit.

¹⁶ Op. Cit.

Código Penal Federal	
Texto normativo vigente	Texto normativo propuesto
<p style="text-align: center;">TÍTULO SÉPTIMO BIS DELITOS CONTRA LA INDEMNIDAD DE PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN SEXUAL</p> <p>Sin antecedente</p>	<p style="text-align: center;">TÍTULO SÉPTIMO BIS DELITOS CONTRA LA INDEMNIDAD DE PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN SEXUAL</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO III Violación a la Intimidad Sexual mediante Inteligencia Artificial</p> <p>Artículo 199 Undecies.- Comete el delito de violación a la intimidad sexual mediante inteligencia artificial aquella persona que videografe, audiografe o fotografíe a una persona sin su consentimiento, autorización o aprobación y las modifique para elaborar material pornográfico en imágenes, videos o audios, mediante aplicaciones de inteligencia artificial para posteriormente divulgarlos, compartirlos, distribuirlos o publicarlos sin el consentimiento, aprobación o autorización.</p> <p>De igual manera quien sustraiga a través de las redes sociales, dispositivos móviles y electrónicos o cualquier otro medio, videgrabaciones, audios o fotografías y las modifique para elaborar material pornográfico en imágenes, videos o audios, mediante aplicaciones de inteligencia artificial para posteriormente divulgarlos,</p>

	<p>compartirlos, distribuirlos o publicarlos sin el consentimiento, aprobación o autorización.</p> <p>Estas conductas se sancionarán con una pena de 5 a 9 años de prisión y de setecientos a mil doscientos días multa.</p> <p>Artículo 199 Duodécies.- Esta pena aumentará hasta el doble si la víctima es menor de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo.</p>
--	--

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Asamblea el siguiente:

DECRETO

Por el que se adiciona el Capítulo III al Título Séptimo Bis denominado “Violación a la Intimidad Sexual mediante Inteligencia Artificial” al Código Penal Federal.

Único.- Se adiciona el Capítulo III al Título Séptimo Bis denominado “Violación a la Intimidad Sexual mediante Inteligencia Artificial” al Código Penal Federal, para quedar como sigue:

CAPÍTULO III

Violación a la Intimidad Sexual mediante Inteligencia Artificial

Artículo 199 Undécies.- Comete el delito de violación a la intimidad sexual mediante inteligencia artificial aquella persona que videograbe, audiograbe o fotografíe a una persona sin su consentimiento, autorización o aprobación y las modifique para elaborar material pornográfico en imágenes, videos o audios, mediante aplicaciones de inteligencia artificial para posteriormente divulgarlos, compartirlos, distribuirlos o publicarlos sin el consentimiento, aprobación o autorización.

De igual manera quien sustraiga a través de las redes sociales, dispositivos móviles y electrónicos o cualquier otro medio, videograbaciones, audios o fotografías y las modifique para elaborar material pornográfico en imágenes, videos o audios, mediante aplicaciones de inteligencia artificial para posteriormente divulgarlos, compartirlos, distribuirlos o publicarlos sin el consentimiento, aprobación o autorización.

Estas conductas se sancionarán con una pena de 5 a 9 años de prisión y de setecientos a mil doscientos días multa.

Artículo 199 Deadieces.- Esta pena aumentará hasta el doble si la víctima es menor de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo.

TRANSITORIOS

Único. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre

Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso

Sen. Joel Padilla Peña

Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado